

A despacho de la señora juez, para el trámite pertinente
Pereira, Rda., 11 de julio de 2023.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira, Rda., veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Como el proceso se encuentra terminado con la aprobación del acuerdo de reorganización, expídanse por secretaría los oficios dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santuario (Risaralda), para que se sirvan cancelar las medidas solicitadas por la apoderada judicial del señor Conrado de Jesús Montoya Agudelo en escrito anterior, a excepción de las decretadas dentro del proceso mencionado por la abogada que se tramita en el Juzgado Tercero civil Municipal de Pereira, por cuanto dicho expediente no fue allegado.

Se requiere a la abogada memorialista para que se sirva informar el número de radicación y las partes del proceso llevado a cabo en el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad con el fin de solicitar a esa dependencia el traslado del expediente.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
JUEZA

Firmado Por:
Olga Cristina García Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 90d99a07fee9b6dd0d265643dfcd81b72a04c77f03d9ec203365d3892d349e33

Documento generado en 27/07/2023 02:51:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 115 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 28 de julio de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario